

Minuta de Comunicación N° 703/2015

Sunchales, 8 de octubre de 2014.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 9 / 2 0 1 4

VISTO:

La inquietud manifestada por la Comisión Vecinal del Barrio Centro en respuesta a los reclamos de vecinos frentistas del Parque San Ignacio de Loyola, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho espacio público, sito entre las vías del ferrocarril Mitre y la Avenida Rivadavia, actualmente posee escasa o nula iluminación en casi la totalidad del sector que comprende;

Que esa situación genera gran preocupación en vecinos que se sienten expuestos a condiciones de inseguridad;

Que los espacios verdes públicos constituyen uno de los principales articuladores de la vida social, son lugares de encuentro, de integración y de intercambio; promueven la diversidad cultural y generacional de una sociedad; y generan valor simbólico, identidad y pertenencia;

Que la Seguridad es un valor apreciado y priorizado por los sunchalenses y por lo tanto es deber de los funcionarios públicos accionar con responsabilidad y celeridad para tomar medidas que aporten a garantizarlo; Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

MINUTA DE COMUNICACIÓN N ° 6 6 9 / 2 0 1 4

El Concejo Municipal de Sunchales solicita al Intendente Municipal que, a través de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, proceda a mejorar las condiciones de iluminación del Parque San Ignacio de Loyola.-

Comuníquese, publíquese, archívese.-

///Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los ocho días del mes de octubre del año dos mil catorce.-